AJUNTAMENT D'ONDA
12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1
Tel: 964 600 050
Fax: 964 604 133
NIF: P-1208400-J

CARMEN, BALLESTER FELIU (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha firma: 29-09-2026
HASH: 311193a24a7ee8e4fcb6f525a4e759cb

BANDO DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: **NORMAS DE "CASALS" DE FIRA D'ONDA 2026**

Para general conocimiento se hace saber:

Que el Ayuntamiento de Onda dispone de una Ordenanza Reguladora de la Convivencia Ciudadana, en vigor desde el 2 de octubre de 2012.

Que el artículo 82 de dicha Ordenanza regula los casales en las fiestas patronales, y dice lo siguiente:

"Durante la celebración de las fiestas patronales de la Fira d'Onda, y al objeto de no producir molestias al vecindario, para mantener en condiciones de salubridad y seguridad los tradicionales lugares de reunión y la vía pública, y para que, en definitiva, las fiestas se desarrollen en perfecta convivencia y sin ningún incidente, se deberán respetar, además de las contenidas en este Capítulo, las siguientes normas:

1. Deberá mantenerse limpia la vía pública en la zona de influencia de los locales. En este sentido se recomienda disponer de un recipiente o bidón visible para depositar los vasos y demás objetos desechables en la puerta del local, sin que produzca molestias a la vía pública y que sea fácilmente limpiable.

2. Los aparatos de megafonía, y en general, los aparatos susceptibles de producir ruidos y molestias, deberán dejar de funcionar en el horario que se fijará por bando del Alcaldía antes del inicio de la semana de Fira.

3. No se permitirá la ubicación en el exterior de los locales de aparatos de megafonía, reproductores de sonido o de cualquier otro aparato susceptible de producir un nivel sonoro superior al ordinario. Exceptuando la celebración de bailes, verbenas u otros actos similares autorizados por el Ayuntamiento.

4. No se podrá cocinar en el exterior de los "casales" cuando se causen molestias a viandantes o vecinos."

Que el horario de los casales durante la semana de Fira serán el siguiente:

Los dos viernes y sábados y primer domingo, música hasta las 4 de la madrugada y luego abierto sin música, siempre que no se produzcan alborotos por parte de los asistentes a los mismos.

El resto de la semana, horario de música a partir de las 12 de la mañana y de cierre a las 2 de la madrugada.

Onda, fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: RUVC Q0M0 Q0E3 QUM4 NTMw | Verificación: https://seu.onda.es/valida
Documento perteneciente a la sede electrónica del AYUNTAMIENTO de ONDA | Página 1 de 1